



OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021

RAMO GENERAL 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

FONDO III "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2020

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO".

REUNIDOS EN LA CALLE ARTICULO 123, AGENCIA CINCO SEÑORES; PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, OAX., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, EL C. JOAQUIN PASCUAL LUCAS VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PÉTREO GOLD STONE, S.A. DE C.V.; LOS CC. CARLOS MORENO GOMEZ, GERARDO VASQUEZ MORENO, INES ANGEL DIAZ ANGELES Y AURORA REYES BAUTISTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA Y LA RESIDENTE DE LA OBRA Y LOS CC; AMALIA MENDEZ SANTOS, CARLOS DANIEL GUZMÁN HERNANDEZ Y RENE PÉREZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, TESORERO Y SECRETARIO, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA RESPECTIVAMENTE LLEVAN A CABO EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA AGENCIA CINCO SEÑORES EN CALLE ARTICULO 123."

UBICACIÓN	NUMERO	NOMBRE
ESTADO:	020	OAXACA
REGIÓN:	08	VALLES CENTRALES
DISTRITO:	19	CENTRO
MUNICIPIO:	067	OAXACA DE JUÁREZ
LOCALIDAD:	0201	AGENCIA DE POLICIA DE CINCO SEÑORES

DATOS GENERALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
FONDO:	III "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"
FINALIDAD:	2.- DESARROLLO SOCIAL.
FUNCIÓN:	2.1.- PROTECCION AMBIENTAL.
SUBFUNCIÓN:	2.1.3.- ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
OFICIO DE APROBACION DE RECURSOS:	FISMDF/061/2020
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CLAVE PRESUPUESTAL No.:	31111203102131190300120K1196141222533320
IMPORTE AUTORIZADO:	\$ 1'247,878.84
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	CONTRATO
CONTRATO No.:	SPLOP/AD/FIII 061/2020
FECHA:	06 DE OCTUBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO REAL:	07 DE OCTUBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2020.
METAS INICIALES:	287.40 ML
METAS ALCANZADAS:	271.41 ML
BENEFICIARIOS:	259 PERSONAS
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	SE REALIZARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON TRANSITO Y NIVEL, DEMOLICION Y REPOSICION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESP. A MAQUINA CON COMPRESOR Y PISTOLA; DEMOLICION Y REPOSICION DE CONCRETO ASFALTICO DE UN RANGO DE 5 A 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS SIN RECUPERACIÓN; DEMOLICIÓN Y REPOSICION DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 8 A 10 CM DE ESP, SIN ARMAR; RETIRO DE TUBERIA DE CONCRETO O PVC ALCANTARILLADO DE UN RANGO DE DIAMETRO DE 8" A 24", SIN RECUPERACION DE MATERIAL; RETIRO DE DESCARGA SANITARIA DE CONCRETO SIMPLE O PVC SANITARIO DE 6" (15 CMS) DESAZOLVE DE POZO DE VISITA DE 0.70 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD POR MEDIOS MANUALES; EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II Y TIPO III PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD; CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE O DRENAJE, COMPACTADO A MANO; SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO HERMETICO DE 30 CM (12") CERTIFICADO CON LA NORMA ASTM-F2947-12; MODULO DE DESCARGA SANITARIA DOMICILIARIA TIPO "A" A LA RED GENERAL DE DRENAJE SANITARIO, PARA TUBERIA DE RANGO 8" A 12" (20 A 30 CMS.) DE DIAMETRO; CONSTRUCCION DE REGISTRO SANITARIO DE TRANSICION DE 0.30 X 0.42 (MEDIDAS INTERIORES) Y DE 0.25 MTS. DE PROFUNDIDAD, A BASE DE MURO DE TABICON PESADO DE 14 CMS. DE ESPESOR, ACABADO INTERIOR PULIDO, INTERCONEXION DE TUBERIA DE UN RANGO DE 8" A 24" (20 A 60 CMS.) DE DIAMETRO A POZO DE VISITA EXISTENTE; RENIVELACION DE POZO DE VISITA DE 0.00 A 0.50 MTS. ARRIBA DEL NIVEL ORIGINAL DEL TERRENO; SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTADO CON PISON DE MANO Y CON MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL MEJORADO CRIBADO CON MALLA DEL No. 4 Y CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO; DESAZOLVE PARA EXTRACCIÓN DE LODOS Y/O AGUAS NEGRAS EN ZANJA EXPUESTA DE DRENAJE SANITARIO EXISTENTE A BASE DE BOMBEO DE ACHIQUE CONTINUO DURANTE EL PROCESO DE LA EXCAVACIÓN; ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO.

ESTRUCTURA FINANCIERA			
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EJERCIDO	SALDO
APORTACIÓN ESTATAL	\$ 000.00	\$ 000.00	\$ 000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL (RAMO 33 - FIII)	\$ 1'246,444.24	\$ 1'246,444.24	\$ 000.00
APORTACION BENEFICIARIO	\$ 000.00	\$ 000.00	\$ 000.00
PROGRAMA FEDERAL	\$ 000.00	\$ 000.00	\$ 000.00
OTROS	\$ 000.00	\$ 000.00	\$ 000.00
TOTAL	\$ 1'246,444.24	\$ 1'246,444.24	\$ 000.00



OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021

RAMO GENERAL 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

FONDO III "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2020

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA Y ES RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A EL **C. JOAQUIN PASCUAL LUCAS VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER **ADMINISTRADOR ÚNICO** DE LA EMPRESA: **CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PÉTREO GOLD STONE, S.A. DE C.V.**; RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA MISMA, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DÁ POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS **13:30** HORAS DEL MISMO DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA LA OBRA:

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PÉTREO GOLD STONE, S.A. DE C.V.
 REPRESENTANTE: C. JOAQUIN PASCUAL LUCAS VÁZQUEZ
 CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO
 R.F.C.: CMP1905215H8
 DIRECCIÓN: CALLE NORTE 3 No. 700 INT B, COL. VICTOR BRAVO AHUJA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. C.P. 71244



C. JOAQUIN PASCUAL LUCAS VÁZQUEZ
CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PÉTREO GOLD STONE, S.A. DE C.V.
ADMINISTRADOR ÚNICO

RECIBE LA OBRA:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ


 C. CARLOS MORENO GOMEZ.
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
 OAXACA DE JUÁREZ
 2019-2021
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE


 C. GERARDO VASQUEZ MORENO
 SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA


 C. INES ANGEL DIAZ ANGELES
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA


 ARQ. AURORA REYES BAUTISTA
 RESIDENTE DE OBRA

POR EL COMITÉ DE OBRA


 C. AMALIA MENDEZ SANTOS
 PRESIDENTE


 C. CARLOS DANIEL GUZMÁN HERNANDEZ
 TESORERO


 C. RENE PÉREZ LÓPEZ
 SECRETARIO



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 Fianza No. 2195475-0000

Fiado: CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PETREO GOLD STONE, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD Monto: \$ 124,644.42

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 42/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2020
DOMICILIO DEL FIADO: CALLE NORTE 3 NO. 700 INTERIOR B, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71244
BENEFICIARIO: TESORERÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PÉTREO GOLD STONE, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOAQUÍN PASCUAL LUCAS VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CMP1905215H8 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE NORTE 3 NO. 700 INTERIOR B, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71244, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CLAVE DE R.F.C.), LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/AD/FIII/061/2020, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2020, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 1,246,444.24 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO JORGE CASTRO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y EL CIUDADANO CARLOS MORENO GÓMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE Y COMO TESTIGOS LOS CIUDADANOS ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS Y GERARDO VÁSQUEZ MORENO, CON LOS CARGOS DE SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PÉTREO GOLD STONE, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOAQUÍN PASCUAL LUCAS VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA".- RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA NO. FIII/061/2020 DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA AGENCIA CINCO SEÑORES EN LA CALLE ARTÍCULO 123, DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$ 1,246,444.24 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. LA PRESENTE FIANZA ES POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$124,644.42 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A, DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PRELIMINARES, EXCAVACIÓN Y CAMA DE ARENA, TUBERÍA, POZOS DE VISITA E INTERCONEXIONES, RELLENO Y COMPACTADO Y LIMPIEZA Y ACARREOS; Y CON UN PLAZO REAL DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 07 DE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XX9cD98

Signature of Ignacia Graciela Cruz Ayala, QR code, and alphanumeric validation code: WY2FP5uP3+yi2CQOac3UfYGEXbDfR0CiQSpIW/rseDQ5EZHnDt2IkP+jcG7BWwcApw6M5EVHczqYEIS ACm6eDBRGNHbFXGL9/myZ5WrvOnziW9vUyiTgsQbPs68rKICJ3oYePfkI14AWEKiiAF/ZT1JGHHXsahl PzoY0GtCt4OvbXZ0bQhbglllflcR8LV879ac7MPEYQEEqZUiyAdVqfQxCiF8+/2TgcXsCrJeAesaVJ+okYn bJLg1u80sAFsOa/gSPAHRMrcTS/xdllxhM3yfd34F1RHilHmfxBiQkBM4rvinuPvVfDtr5WEg0J4e/5G/NaWN ZvtChYbdgXkDw==

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 1/2



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: OAXACA DE JUAREZ , OAXACA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Fianza No. 2195475-0000

Fiado: CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIAL PETREO GOLD STONE, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 124,644.42

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos 42/100 M.N.

OCTUBRE DEL 2020 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CLÁUSULA OCTAVA PUNTO II DEL CONTRATO, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO CORREGIDOS EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, "EL MUNICIPIO" LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" PODRAN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA; QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO.

FIN DE TEXTO

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XX9cD98

 Ignacia Graciela Cruz Ayala	
<p>WY2FP5uP3+yi2CQOac3UFYGEXbDfR0CiQSpIW/rseDQ5EZHnDt2IkP+jcG7BWwcApw6M5EVHczqYEISACm6eDBRGNHbFXGL9 /myZ5WrvOnziW9vUyiTgsQbPs68rKICJ3oYePFkI14AWEkiiAF/ZT1JGHXsahIPzoY0GtCt4OvbXZ0bQhbglltrfICR8LV879ac7MPEY QEEqZUiyAdVqfQxCiF8+/2TgcXsCrJeAesaVJ+okYnbjLg1u80sAFsOa/gsPAHRMrcTS/xdllxhM3yfd34F1RHiLHmfxBiQkBM4rvinuPv VfDtr5WEg0J4e/5G/NaWNZvtChYbdgXkDw==</p>	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.